



ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA SERVICIO MANTENIMIENTO SANITARIO

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

A) Primera visita para la correcta puesta en funcionamiento del conjunto de instalaciones y artefactos sanitarios que componen los Servicios Higiénicos, cocinas, laboratorios, cantinas, red de alimentación y desagüe de los distintos edificios de la Administración.

B) Posteriormente se realizarán dos servicios mensuales para el mantenimiento de las instalaciones en horario hábil de funcionamiento del local de A.N.E.P. No se aceptará el servicio fuera de este horario, excepto lo referente a limpieza y desinfección de depósitos de agua potable.

C) Llamados de emergencia

LOS TRABAJOS A REALIZAR SON LOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN

1.- INSTALACIONES DESAGÜES (primaria, secundaria y pluviales)

1.1.- Se limpiarán y se pasarán cintas en cámaras de inspección, piletas de patio, bocas de desagüe e interceptores de grasas, limpieza general y retiro de todo tipo de sedimentación.

1.2.- Reposición de contratapas, tapas, rejillas y todo elemento de acceso a los puntos de inspección y/o accesorio componente de los mismos.

1.3.- Sellado de las contratapas de las cámaras de inspección.

1.4.- Desobstrucción de cañerías de desagües primarios, secundarios y pluviales.

1.5.- Limpieza (vaciado) de interceptores de grasa mensualmente y cuando sea necesario. Esta tarea se realizará mediante el uso de aspiradora o barométrica según la capacidad de la graseira.

1-6 De encontrarse invasión de raíces u hormigas se realizará el sellado de las grietas por donde penetran estas invasiones a las cámaras o puntos de inspección

2.- CAÑERÍA DE HIERRO FUNDIDO

2.1.- Pasadas de cintas en cañerías verticales, horizontales y suspendidas;

2.2.- Desobstrucción de cañerías y sifones;

2.3.- Reposición de las tapas de inspección y sellado correcto de las mismas, en tapas de hierro fundido de 2, 4 y 6 tornillos, se repondrán los tornillos rotos o faltantes y serán de material bronce o acero inoxidable.

2-4 Cuando una unión entre piezas o caños de este material sea necesaria su reparación se realizará con emplomadura o junta elastoóérica.

3.- PLOMERÍA

3.1.- Pasadas de cintas en cañerías, pileta de patio, rejillas de piso, boca de desagüe, etc.

3.2.- Cambio y/o reposición y colillas.

3.3.- Reposición y amure de rejillas y tapas de desagües secundarios.

3-4 Cuando se sustituyan sifones de plomo en baños o cocinas se usarán juntas de goma homologadas para este cometido. No se aceptarán adaptaciones de otro tipo.

4.- P.V.C.

4.1.- Ídem a subterránea, hierro y plomería.

5.- ARTEFACTOS SANITARIOS

5.1.- Desobstrucción de todos los artefactos sanitarios;

5.2.- Cambio y/o reparación de artefactos averiados y/o faltantes;

5.3.- Anclaje correcto de los artefactos sanitarios; (cemento portland blanco o silicona);

5.4.- Cisternas: anclaje, reparación, ajuste y regulación de funcionamiento, colocación y sellado de tapas;

5.5.- Bebederos, anclaje, desobstrucción, arreglo y/o reposición de grifería,

5.6.- Se realizará el picado de los paramentos y pisos, cuando así lo requiera la reposición de la grifería, sifones, colillas, llaves de paso, descarga de cisternas, etc. Reponiendo revestimiento y piso a cargo de la empresa.

6.- PLUVIALES

6.1.- Limpieza de azoteas, canalones y regueras en piso. La limpieza de azoteas, canalones, regueras y columnas de bajada pluviales se deberá realizar cada quince días entre febrero y mayo y mensualmente el resto del año.

6.2.- Pasadas de cinta en cañería vertical y colocación de globos protectores

6.3.- El retiro de materiales, bolsas de basura, ramas de árboles, plantas en pretilos y tejados, deberá ser retirado del local de A.N.E.P. por la empresa en el momento.

6.4.- De constatarse la existencia de elementos tales como bancos, escombros, etc., se deberá dar aviso por escrito a la ANEP para que sean retirados de las azotea

6.5.- Deberán contar con todas las medidas de seguridad según normativa del MTSS.

7.- VENTILACIONES

7.1.- Reposición de sombreretes

8.- ABSTECIMIENTO DE AGUA

8.1.- Sellado de tapas de depósitos de reserva y/o reposición de tapas y/o depósito de agua, en tapas laterales se repondrán las juntas de goma y se colocarán tornillos de material de bronce o acero inoxidable

8.2.- Limpieza anual de depósitos de agua y su correspondiente análisis de agua.

En los casos de los servicios en que existe un único depósito, la operación se realizará de manera de poder realizar la limpieza de modo que no vean interrumpido el suministro normal de agua

8.3.- Cambio de canillas de servicio, canillas de lavatorio, llaves de paso y colillas, averiadas sin posibilidad de reparación

8.4.- Reparación de canillas de servicio, canillas de lavatorio y llaves de paso, averiadas

8.5.- Se verificará el ajuste de grifos a los aparatos

8.6.- Cuando se deba realizar la sustitución (cambio) de grifo, flotadores y flotadores eléctricos de mando a sistema de bombeo, se sustituirán los grifos mecánicos estos serán de bronce y la boya de plástico, los flotadores electrónicos serán de calidad reconocida.

8.7.- Rotación quincenal de equipos de bombeo, se deberá llenar una planilla de tipo Excel para el control de la maniobra y esta se entregará firmada a la Dirección del centro educativo o al responsable de locales de oficinas, por el Bombista responsable de la tarea. Esto vale también para el punto 8.8

8.8.- Verificación del buen funcionamiento de los equipos de bombeo, debiendo el Bombista verificar estado de bombas y tablero eléctrico de mando.

8.9.- Reposición de los equipos de bombeo (alimentación de agua y desagote de aguas negras), incluye mano de obra de Inst. Sanitaria y de Inst. Eléctricas. No se admitirá que estas sean de material plástico.

9.- DESOBSTRUCCIONES

9.1.- La desobstrucción de cañerías (primaria, secundarias y pluviales, tanto en cañería en Planta Baja o Planta Alta, se empleará cinta de acero, cinta eléctrica de rulo o la instalación para estos casos de hidrolavado a presión de agua.

10.- ALBAÑILERÍA

10.1.- Reponer tapas y contratapas, baldosas de piso, azulejos y todo material afectado por las reparaciones

10.2.- Se deberá colocar los bulones faltantes en tapas y estos serán necesariamente de bronce o acero inoxidable.

10.3- Todo elemento retirado para su reposición de los locales a saber: colillas, llaves de paso, colillas, sifones, cisternas, etc., dejando constancia en la planilla de control donde se realizó la reposición.

De constatarse que por acción del adjudicatario, se produjeron daños o roturas de tejas, cubiertas de chapa o capas de impermeabilización de la azotea, o algún otro elemento, será de cargo de la empresa el costo de la reparación. Al producirse la situación, sin tomar acciones. La adjudicataria deberá dar aviso de inmediato a la ANEP quién dispondrá las medidas correspondientes.

11- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPOSITOS DE AGUA POTABLE (subterráneos y superiores)

11.1. El procedimiento DEBE de ser respetando la normativa estipulada por la I.M. - División Salubridad, la cual dispone de análisis realizados por un laboratorio autorizado para tal fin, que establece que se realice un Plan de Trabajo para el procedimiento de la limpieza.

Deberá realizarse obligatoriamente:

a) previo al inicio de cursos en los centros educativos de ANEP

b) en un plazo máximo de 4 meses a partir de la contratación en oficinas de la ANEP

Todo ello, sin perjuicio de que se realicen tantos como ser necesarios, los cuales serán de cargo del adjudicatario.

11.2 Se detalla el procedimiento a seguir a efectos de asegurar la calidad microbiológica del agua que se encuentra dentro de los mismos.

11.2.1 – Características Generales

A) El Contratista deberá reparar a su costo todo daño que se ocasione en los predios a los que se acceda

B) Se deberán cumplir las normas de seguridad vigentes.

C) Será responsabilidad del contratista el conocimiento en detalle de los depósitos a los que se les realizará la tarea.

D) Se realizarán los trabajos en el estado actual de los tanques, debiendo prever las herramientas necesarias para ese cometido.

E) Deberá coordinar previamente con la Dirección del centro educativo o el responsable del local de oficinas, la fecha y el horario para efectuar la limpieza.

F) Deberá preverse por el Contratista la iluminación temporal a aportar y colocar dentro de la cuba, así como las escaleras de seguridad necesarias para bajar o subir a trabajar dentro de ésta. Se podrán utilizar las instalaciones ya existentes en cada tanque en la medida que éstas existan y estén en condiciones.

Luego de la limpieza de cada depósito, se entregarán a las Unidades de Mantenimiento y /o Dpto. de Infraestructura del CFE que corresponda :

a) constancia de limpieza del depósito/s de agua firmado por el responsable de cada local de la ANEP, detallando fecha de realizado, registros fotográficos digitalizados con el estado en el interior del mismo/s antes y después de la tarea

b) certificado de análisis de potabilidad del agua emitido por laboratorio autorizado

H) Se deberá reparar en caso de observar deficiencias en los cierres o respiraderos de los depósitos antes de la realización de los trabajos de limpieza.

I) Instalación de tanques de agua en los casos en los cuales deban ser sustituidos para su correcto funcionamiento (los depósitos serán suministrador por la ANEP y en caso de no contar con ellos se autorizará la compra al adjudicatario)

J) En los casos de los servicios donde existe un único depósito, la operación se realizará de manera de poder realizar la limpieza de modo que no vean interrumpido el suministro normal de agua

11.2.2- Procedimiento a seguir para la ejecución de la tarea

A) Retirar el agua del reservorio.

Si debe utilizarse algún elemento para esta tarea, el mismo deberá estar desinfectado previamente, en caso de utilizarse bombas, las mismas deberán ser de uso exclusivo para agua potable.

B) Limpiar minuciosamente las paredes, techo y el fondo del reservorio, extrayendo todo el lodo sedimentado que pudiera existir.

Una manera eficaz es mediante el uso de chorros de agua a presión. Los operarios encargados de este trabajo deberán tener ficha médica vigente y utilizar botas desinfectadas previamente.

C) Eliminar toda el agua con los residuos por la conexión de desagüe (no utilice las conexiones de servicio).

D) Lavar, refregando, las paredes y el fondo con una solución de compuesto clorado que contenga 100 ppm de cloro libre, utilizando un cepillo de cerdas duras o rociando el desinfectante mediante una bomba de mano.

E) Tomar fotos para entrega a la Unidad de Mantenimiento que corresponda.

Esperar media hora.

F) Llenar con agua potable y verificar que la concentración de cloro residual libre de una muestra a la salida esté entre 0,5 y 2,5 mg/l. En caso de estar por encima del límite superior se purgará hasta llegar al rango indicado. En caso de estar por debajo de 0,5 mg/l deberá ajustarse la concentración de cloro adicionando el volumen de hipoclorito de sodio necesario, de forma de lograr una distribución homogénea en el volumen de agua.

G) Se deberá verificar que el depósito esté bien tapado y que no puedan ingresar animales o aves dentro del mismo.

El volumen de solución de hipoclorito a agregar (VSH) expresado en litros, es igual al volumen útil que representa el volumen máximo que puede almacenar el tanque expresado en litros por 100 gramos por litro (concentración deseada) dividido entre la concentración de la solución de hipoclorito de sodio a agregar (C expresada en gramos por litro. $VSH = V_{\text{útil}} \times 100 / C$

H) Llenar el tanque hasta el nivel máximo.

Si se están desinfectando depósitos de reserva de un local de la administración abrir cada uno de los grifos y dejar salir el agua hasta notar un fuerte olor a cloro. Cerrar los grifos. Esta operación permite desinfectar todas las tuberías y grifos del local. Esta agua no deberá utilizarse.

I) Dejar el tanque en esas condiciones durante un mínimo de 6 horas para que el cloro actúe dejar salir el agua del depósito por la tubería de desagüe.

Si se están desinfectando depósitos de reserva de un local de la administración abrir cada uno de los grifos y dejar salir el agua con cloro que queda en las tuberías.

J) Volver a llenar con agua potable esperar una hora y verificar que la concentración de cloro residual libre de una muestra a la salida esté entre 0,5 y 2,5 mg/l. En caso de estar por encima del límite superior se descartará el agua y se repite este paso. En caso de estar por debajo de 0,5 mg/l deberá ajustarse la concentración de cloro adicionando el volumen de hipoclorito de sodio necesario, de forma de lograr una distribución homogénea en el volumen de agua.

K) Se deberá verificar que el depósito esté bien tapado y que no puedan ingresar animales o aves dentro del mismo.

11.2.3 – Condiciones indispensables para realizar las tareas

Será responsabilidad del Contratista presentar al responsable del local de la ANEP, previo al inicio de los trabajos la Memoria de Seguridad aprobada por el MTSS para la ejecución de las tareas que son en altura conforme al decreto 125/014, identificación y carnet de salud vigente de todos los operarios afectados a la tarea dentro de la cuba, presentarse con ropa, elementos de seguridad y vestuario de máxima pulcritud previo al inicio cada operación. Contar con los elementos de seguridad y ventilación necesaria para trabajar en atmósferas con gas cloro.

El Responsable de cada local remitirá a la Unidad de Mantenimiento o al Dpto. de Infraestructura del CFE, la Memoria de Seguridad aprobada por el MTSS que presentó la empresa

12-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La Empresa adjudicataria será responsable de la señalización correspondiente hasta el fin de los trabajos.

Cumplir las normas de Seguridad e Higiene vigentes adecuadas a la rama de actividad de que se trate y Seguro contra Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Los trabajos licitados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales y nacionales vigentes.

El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos objeto de éste llamado.

La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

La vestimenta del personal que realice los trabajos deberá tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria. La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN
SECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURA

12-1 - Trabajos en altura o de riesgo

El contratista deberá cumplir lo establecido en el decreto 125/014 para trabajo en altura, así como la TAPC y líneas de vida del MTSS.

T.S. Juan Carlos Reyes

